



Mendoza, 02 de Junio de 2009.-

**VISTO:**

El Expediente N° 13-277/F-09 y la Nota N° 904/P-09 a fs. 1 por la cual el Dr. Benito Rafael PARÉS solicita la aprobación del Reglamento interno de la Maestría en Integración Educativa y Social, el que fuera elevado en su momento a CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza 020/CD-00 se creó en el ámbito de la Facultad de Educación Elemental y Especial la Carrera de Maestría en Integración Educativa y Social, ratificada por el Consejo Superior por Ordenanza 09/01.

Que, de fs. 13 a 32 se adjunta el Reglamento Específico de la Carrera de Maestría en Integración Educativa y Social, con las modificaciones acordadas entre el Director de la Carrera y la Secretaria de Posgrado de esta Facultad.

Que, a fs. 32 vta., el Consejo Directivo en su sesión del día 26 de mayo de 2009, resuelve aprobar lo actuado en relación con el Reglamento Interno de la Maestría en cuestión.

Por todo ello.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Reglamento Interno de la Carrera: *Maestría en Integración Educativa y Social*, aprobada por Ordenanza 09/01-CS, que se dicta en el ámbito de esta Facultad, de acuerdo a las especificaciones obrantes en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza

**ARTÍCULO 2.** - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Mgter. MARIA EUGENIA PERALTA  
SECRETARIA ADM. ECON. FINANCIERA  
Facultad de Educ. Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO  
DECANA

**ORDENANZA N° 004**